

Secretaría General

Pleno 0462/2026

Punto 4.9

Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de
fecha 17 de Enero de
2026

Presidente Municipal Arq. Luis Ernesto Munguía González

Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación

Regidor Lic. Christian Omar Bravo Carbajal

Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial

Regidora Dra. Iroselma Dalila Castañeda Santana

Presidenta de la Comisión Edilicia de Vivienda y Asentamientos Humanos

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas

Regidor Municipal

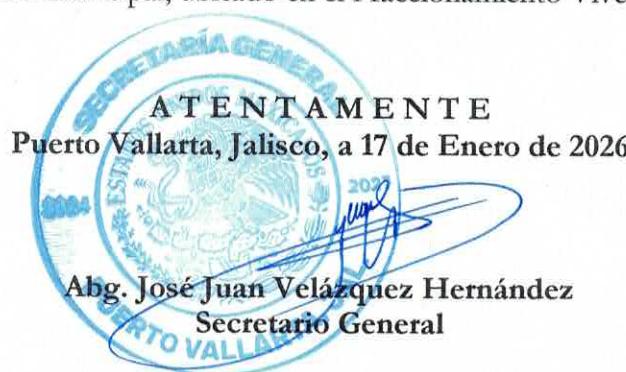
Presente.

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permite notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 17 diecisiete de Enero de 2026 dos mil veintiséis, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, la cual tiene por objeto que el Ayuntamiento autorice un comodato por 20 años a la persona jurídica GOVACASA, S de R.L de C.V. respecto de 5 bienes propiedad municipal, ubicado en el Fraccionamiento Vivento; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0455/2026

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52, 55 fracción II, 71 y 77 fracción II del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, Aprueba por Mayoría Simple de Votos, por 13 trece a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **GOBERNACIÓN; PLANEACIÓN DE LA CIUDAD, OBRA PÚBLICA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL** y; **VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, la cual tiene por objeto que el Ayuntamiento autorice un comodato por 20 años a la persona jurídica GOVACASA, S de R.L de C.V. respecto de 5 bienes propiedad municipal, ubicado en el Fraccionamiento Vivento.

Notifíquese.-



C.o.p.- Archivo.